



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2020-00521

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA
SUBROGATARIO PARCIAL: FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.
EJECUTADO: JOSE URIEL LEANDRO ORTIZ
RADICACIÓN: 630014003008-2020-00521-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante oficios procedentes de entidades financieras, donde dan a conocer los resultados de las medidas de embargo decretadas, y se requiere a BANCOLOMBIA S.A. y FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. con el fin de que constituyan apoderado para el presente proceso, toda vez que no pueden actuar en causa propia por ser personas jurídicas.

Para efectos de lo anterior **SE ORDENARÁ al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita copia del presente auto y el link del expediente los correos electrónicos cartera@garantiasdelcafe.com y notificacijudicial@bancolombia.com.co correspondientes a la parte actora.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

19 DE ABRIL DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee953050f2b75ef528806cb196bb848efea451df47ccf9a6c85c089d3a05ed0f**

Documento generado en 18/04/2023 10:17:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>